DOCUMENTO N° 1
RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC018-2020

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

YADENIS JIMENEZ, mediante correo electrónico remitido el 24 de junio de 2020, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

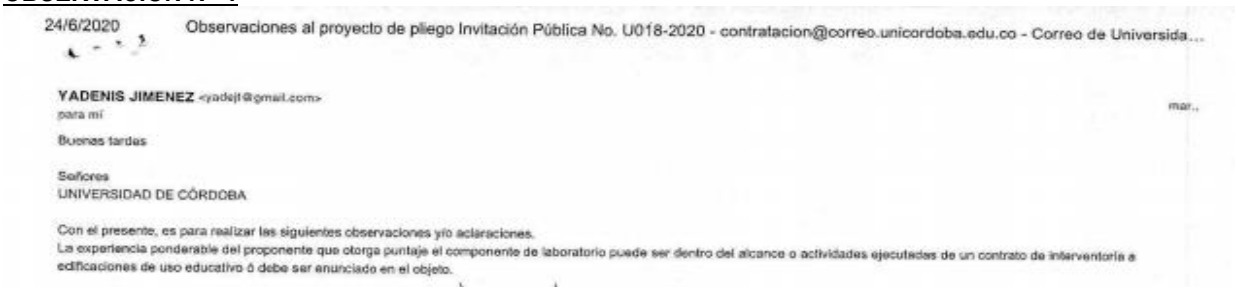

24/6/2020 Observaciones al proyecto de pliego Invitación Pública No. U018-2020 - contratacion@correo.unicordoba.edu.co - Correo de Universida...

YADENIS JIMENEZ <yadejt@gmail.com>
para mí
mar.,

Buenas tardes

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Con el presente, es para realizar las siguientes observaciones y/o aclaraciones.
La experiencia ponderable del proponente que otorga puntaje el componente de laboratorio puede ser dentro del alcance o actividades ejecutadas de un contrato de interventoría a edificaciones de uso educativo ó debe ser anunciado en el objeto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Es necesario aclarar que la experiencia solicitada se encuentra descrita para el objeto contractual.

SEGUNDO OBSERVANTE

ARQ LUZ ANGELA DIAZ RUIZ – DIRECTORA COMERCIAL GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA mediante correo electrónico remitido el 24 de junio de 2020, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

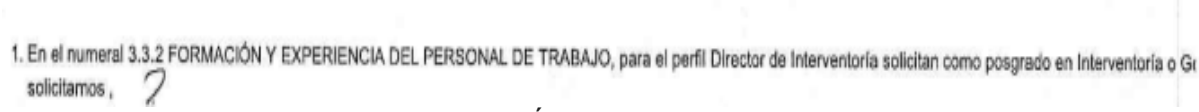

1. En el numeral 3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO, para el perfil Director de Interventoría solicitan como posgrado en Interventoría o Gr solicitamos, ?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No es claro para el Entidad establecer cuál fue la solicitud en el correo enviado

OBSERVACION N°2

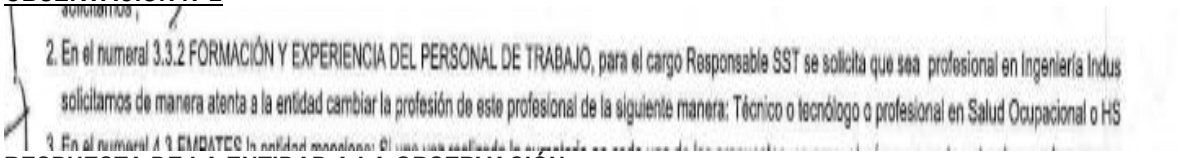
2. En el numeral 3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO, para el cargo Responsable SST se solicita que sea profesional en Ingeniería Indus
solicitamos de manera atenta a la entidad cambiar la profesión de este profesional de la siguiente manera: Técnico o tecnólogo o profesional en Salud Ocupacional o HS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Se aceptara la observación parcialmente, por lo que la Entidad procederá a realizar los cambios respectivos en los pliegos definitivos del proceso de selección Invitación pública No. UC017-2020.

OBSERVACION N°3

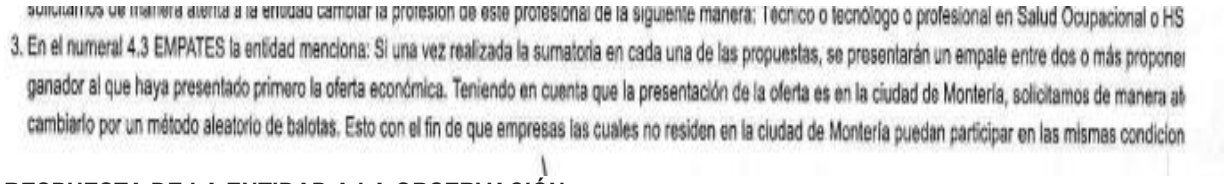
solicitamos de manera atenta a la entidad cambiar la profesión de este profesional de la siguiente manera: Técnico o tecnólogo o profesional en Salud Ocupacional o HS
3. En el numeral 4.3 EMPATES la entidad menciona: Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentarán un empate entre dos o más proponer
ganador al que haya presentado primero la oferta económica. Teniendo en cuenta que la presentación de la oferta es en la ciudad de Montería, solicitamos de manera ab
cambiarlo por un método aleatorio de balotas. Esto con el fin de que empresas las cuales no residen en la ciudad de Montería puedan participar en las mismas condicion

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No es procedente su solicitud, toda vez que los procedimientos adoptados por la Entidad obedecen al principio de autonomía Universitaria y aseguran la participación plural de oferentes en el proceso contractual, así como, la selección objetiva de los mismos.

TERCER OBSERVANTE

VIRLEIS MENDOZA ROA, mediante correo electrónico remitido el 24 de junio de 2020, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

"Solicitamos para efectos de acreditación de experiencia sean validos contratos ejecutados en el exterior"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

Es procedente aceptar su solicitud, por lo que la Entidad procederá a realizar los cambios respectivos en los pliegos definitivos del proceso de selección Invitación pública No. UC017-2020

OBSERVACION N° 2

"Solicitamos para efectos de acreditación de experiencia sean válidos contratos ejecutados en los últimos veinte (20) años"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación teniendo en cuenta que los requisitos técnicos, entre otros, planteados dentro del pliego de condiciones, obedecen a un estudio técnico realizado para determinar las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N° 3

3. Solicitamos sea válido los indicadores financieros con información registrada al corte de 31 de diciembre de 2018, teniendo en consideración la emergencia sanitaria global actual debido a la pandemia del COVID-19, y la decisión a través del el Decreto 434 de 2020, en el que se amplía hasta el 7 de julio de 2020 el plazo para el registro de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019.

3

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación teniendo en cuenta que los plazos establecidos por el Gobierno Nacional son dados para el registro de la Información y para los efectos tributarios ante la Dian, lo que dista de la simple presentación que debe realizar el proponente en el presente proceso de selección.

Montería, 26 de junio de 2020

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

.